



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, a instancias del diputado Josep Maria Cruset i Domènech, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente ENMIENDA a *Proposición no de Ley relativa al acceso al bono social*. (Núm. Expte 162/00445).

Congreso de los Diputados, a 25 de marzo de 2025.

Míriam Nogueras i Camero
Portavoz
GP Junts per Catalunya

Josep Maria Cruset i Domènech
Diputado
GP Junts per Catalunya

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se añaden tres apartados nuevos, quedando redactado de la siguiente forma:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

(...)

4. Ajustar los criterios de renta del bono social al coste de la vida de cada comunidad autónoma, garantizando así también un acceso equitativo al bono para las familias residentes en territorios con un mayor coste de vida.

5. Armonizar el acceso al bono social energético con el Ingreso Mínimo Vital (IMV), garantizando su concesión automática a los beneficiarios de esta prestación, con el fin de reducir la burocracia y asegurar la protección efectiva de los hogares en situación de vulnerabilidad.

6. Modificar la normativa que regula el acceso al bono social para que no dependa de la comercializadora con la que el hogar vulnerable tenga contratado el suministro, garantizando que todas las personas que cumplan los requisitos puedan beneficiarse de él en igualdad de condiciones, tanto si su empresa suministradora opera en el mercado regulado como en el libre.»

Justificación:

Mejora técnica.



A LA MESA DEL CONGRÉS DELS DIPUTATS

El Grup Parlamentari Junts per Catalunya, a instàncies del diputat Josep Maria Cruset i Domènech, a l'empara del que estableix l'article 194.2 i següents del Reglament del Congrés dels Diputats, presenta la següent ESMENA a la *Proposición no de Ley relativa al acceso al bono social*.(Núm. Expte 162/00445).

Congrés dels Diputats, 25 de març de 2025.

Míriam Nogueras i Camero
Portaveu
GP Junts per Catalunya

Josep Maria Cruset i Domènech
Diputat
GP Junts per Catalunya



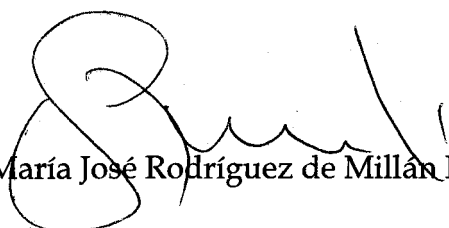
GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A PNL EN PLENO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX (G.P. VOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes **ENMIENDAS a la Proposición no de Ley relativa al acceso al bono social**, presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) (Núm. Expte. 162/ 000445), cuyo debate está incluido en el Punto núm. 4 del orden del día de la sesión del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el día 25 de marzo de 2025.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 25 de marzo de 2025.



María José Rodríguez de Millán Parro

Portavoz G.P. VOX



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) Tipo de Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reformar el sistema de acceso al bono social para simplificar y agilizar el proceso para ~~aquellas personas~~ **aquellos españoles** que más lo ~~necesitan~~ **necesiten**.

2. Reformular la definición de los requisitos o criterios para que las familias **españolas numerosas** puedan beneficiarse del bono social ~~introduciendo sistemas de~~ ~~estandarización de renta familiar, en función del tamaño y composición de la unidad familiar para permitir un trato más equitativo a los distintos tipos y situaciones familiares~~ asegurando que las ayudas, independientemente de la renta, se incrementen progresiva y gradualmente en función del número de hijos, reconociendo así el esfuerzo que supone la crianza y educación desde el primer hijo y con cada nuevo hijo, estableciendo un aumento progresivo de los beneficios y otorgando un tratamiento prioritario a las familias numerosas españolas.

3. Pasar de las medidas coyunturales actuales a estudiar e implantar medidas estructurales y estables para luchar contra la pobreza energética, especialmente y en particular para los colectivos vulnerables y aquellos colectivos que más lo necesitan, **tales como:**

- a. **Suprimir el Impuesto Especial sobre la Electricidad y el Impuesto sobre Hidrocarburos en las facturas de luz y gas para hogares.**



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- b. Establecer de forma permanente el tipo del IVA al 4% en las facturas de luz, de gas y agua para hogares.
- c. Derogar el Impuesto sobre el Valor de la Producción Eléctrica.
- d. Eliminar el impuesto sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos resultantes de la generación de energía nucleoelectrica, así como el impuesto sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en instalaciones centralizadas.
- e. Poner fin a la imposición de gravámenes fiscales existentes, a través de la eliminación de la fiscalidad especial impuesta por las administraciones territoriales y de la reducción de la "Tasa Enresa", que impactan directamente en el precio de la electricidad para las familias.
- f. Promover, en el seno de la Unión Europea, la supresión del mercado de emisiones y del mecanismo de asignación de los derechos a través de subasta por su carácter especulativo. En tanto no se ponga en marcha esta medida, destinar el importe íntegro recaudado por los derechos de emisión de CO2 a rebajar la factura eléctrica de los españoles más necesitados.»

Justificación

Mejora técnica.